



BRE0732119



MOCIÓN PARA LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORALARZARAL A LA INICIATIVA "ILUMINACIÓN NOCTURNA RESPETUOSA PARA LA COMUNIDAD DE MADRID"

D./D^aPaula Lucena Pascual Concejala del Grupo Municipal Moralarzaral en Común del Ayuntamiento de Moralarzaral presenta al Pleno Ordinario de junio de 2018 la presente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La contaminación lumínica se manifiesta en el brillo o resplandor de luz del cielo nocturno producido por la reflexión y difusión de la luz artificial en los gases y en las partículas del aire debido al uso de luminarias inadecuadas y/o excesos de iluminación.

El impacto de la iluminación artificial sobre el medio ambiente se ha convertido en una preocupación de alcance mundial por sus consecuencias sobre la biodiversidad, el paisaje natural e incluso la salud humana. La contaminación lumínica en la Comunidad de Madrid se ha incrementado en un cincuenta por ciento durante la última década, un dato alarmante que es el resultado del desmedido crecimiento urbano en toda la región durante los años de la burbuja inmobiliaria. Madrid es la capital de la Unión Europea que extiende su halo luminoso contaminante a más largas distancias, lo que produce un impacto negativo sobre la ciudadanía y nuestros espacios naturales protegidos, como la Sierra de Guadarrama, el Monte de El Pardo o el Parque Regional del Sureste, entre otros, para toda su biodiversidad, sus paisajes y el patrimonio cultural que representan los cielos nocturnos.

La alternancia del día y de la noche marca la Tierra desde su origen y todos los procesos de especiación tuvieron lugar bajo la influencia de este factor astronómico. La alternancia luz/oscuridad ha sido, por lo tanto, un parámetro ambiental totalmente estructurador en la evolución de la vida desde su aparición, y continúa siéndolo al regular los ciclos biológicos, tanto del ser humano como de los animales y plantas silvestres.

La contaminación lumínica es un fenómeno global que forma parte de la desconexión de la naturaleza perseguida por los humanos. El efecto en la salud más contrastado es la alteración del sueño, lo que provoca la disrupción del ciclo circadiano que regula nuestro "reloj biológico" interno. La medicina considera el sueño como una de las funciones vitales del cuerpo, como la respiración o la digestión. Se investigan además otras posibles afecciones, como la obesidad, trastornos psiquiátricos, enfermedades cardiovasculares, trastornos inmunológicos y metabólicos, e incluso el desarrollo de ciertos tipos de cáncer.



En cuanto a la biodiversidad, su incidencia es notoria sobre una gran parte de las especies de fauna, en especial los mamíferos, las aves y los insectos que llevan a cabo su actividad principalmente de noche. El amanecer y el atardecer son particularmente ricos en actividad para múltiples especies. De igual modo, numerosos estudios científicos realizados en todo el mundo han demostrado los efectos dañinos de la iluminación artificial sobre muchas especies de plantas silvestres, sobre todo aquellas cuyas flores se abren durante la noche y cuya polinización depende de especies de insectos nocturnos.

Por otro lado, no menos importante son las dimensiones psicológicas, sociales y culturales de la noche y del paisaje nocturno. Este fenómeno nos está privando a los habitantes del planeta de una costumbre milenaria y muy enraizada en nuestro subconsciente cultural, como es la contemplación del firmamento durante la noche, un derecho universal reconocido por la UNESCO en la Carta de los Derechos de las Generaciones Futuras. En España cerca del setenta por ciento de la población ha perdido ya la posibilidad de ver la Vía Láctea desde sus lugares de residencia, y en el caso concreto de Madrid, la capital europea más contaminada, hay que recorrer casi ochenta kilómetros fuera de la ciudad para verla, mientras que en Berlín, la que menos contaminación lumínica emite a la atmósfera, sólo hay que alejarse una treintena.

La Comunidad de Madrid cuenta con numerosos espacios naturales acogidos bajo distintas figuras de protección de ámbito nacional e internacional, como un Parque Nacional, dos Reservas de la Biosfera, tres Parques Regionales, siete Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) y siete Lugares de Importancia Comunitaria (LIC). Entre ellos está el gran espacio del Monte de El Pardo, de enorme valor ambiental, situado a las mismas puertas de la ciudad de Madrid y por ello el más gravemente afectado por la contaminación lumínica. El exceso de iluminación artificial sobre estos espacios naturales supone una grave amenaza para su conservación.

Actualmente, la inexistencia de una normativa regional que regule la iluminación nocturna deja a la Comunidad de Madrid sin amparo legislativo, más allá del cumplimiento del RD 1890/2008 sobre el reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07. Por este motivo, la actuación de las administraciones se dirige hacia la eficiencia y el ahorro energético de los sistemas de alumbrado público en los municipios madrileños con el fin de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, de otros contaminantes atmosféricos y de la factura energética. Generalmente las luminarias son sustituidas con criterios poco ambiciosos, utilizando dispositivos LED mal dirigidos y empleando fuentes de luz blanca fría muy contaminantes por su temperatura de color superior a los 3000 °K recomendados.

Hace algo menos de dos años se organizaron con vocación de continuidad las Jornadas sobre contaminación lumínica en el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, de las cuales se han



celebrado ya dos ediciones con la participación de los más acreditados expertos del país sobre esta materia y en las que se abrieron interesantes líneas de debate. Siguiendo las conclusiones de estas jornadas se ha puesto en marcha la iniciativa "Iluminación nocturna respetuosa para la Comunidad de Madrid", promovida conjuntamente por la sociedad civil, asociaciones para la defensa del medio ambiente y el patrimonio, círculos científico-académicos y ayuntamientos del entorno del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama. El objetivo de esta iniciativa es, por un lado, conseguir que los ayuntamientos adopten sistemas de alumbrado público eficiente y menos contaminantes y, por otro lado, que se apruebe una normativa autonómica que regule la iluminación nocturna para reducir de forma significativa los desmesurados índices de contaminación lumínica que afectan a casi todo el territorio regional. De este modo la Comunidad de Madrid se sumaría a las siete comunidades autónomas que ya disponen de legislación específica en esta materia.

Los fines a alcanzar por esta futura normativa se pueden resumir en los siguientes puntos:

1. Proteger de la iluminación artificial la salud humana y los espacios de interés ecológico particular o de interés astronómico.
2. Minimizar el impacto negativo sobre el bienestar y la salud de los ciudadanos.
3. Reducir los efectos nocivos en el medio ambiente, preservar la biodiversidad y recuperar el hábitat de especies nocturnas de los espacios naturales protegidos de la Comunidad de Madrid.
4. Desarrollar buenas prácticas de iluminación artificial, limitando el halo luminoso de los municipios y reduciendo el consumo energético
5. Salvaguardar el patrimonio cultural y científico que constituye el paisaje y el cielo nocturno, posibilitando las observaciones del firmamento por parte de la comunidad científica y los aficionados a la astronomía.

Para lograrlo la normativa debería:

- A. Limitar la emisión de luz orientada por encima del plano horizontal o dirigida al interior de las viviendas.
- B. Limitar el uso de iluminación externa excesivamente brillante, particularmente la que produce emisiones significativas en longitudes de onda cortas, como la luz azul y ultravioleta.
- C. Usar la mínima intensidad de iluminación necesaria y establecer criterios científicos sólidos para establecer los umbrales de intensidad del alumbrado público.



Por todo ello, consciente de la importancia del problema que supone la contaminación lumínica en la Comunidad de Madrid y de la necesidad de aprobación por parte de la Asamblea Regional de una normativa regional al respecto, el Concejal perteneciente al Grupo Municipal Moralarzaral en Común en el Ayuntamiento de Moralarzaral propone al Pleno de la Corporación municipal la adopción del siguiente

ACUERDO

La adhesión del Ayuntamiento de Moralarzaral a la iniciativa "Iluminación nocturna respetuosa para la Comunidad de Madrid" y el envío de una copia de este acuerdo al grupo promotor de la misma a través de la página web

<https://iluminacionresponsable.wordpress.com/>